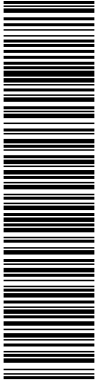


DOCUMENT Publicació: Edicto convenio Rally Costa Brava 2018 (castellà)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: Y318Y-KE76Q-MJDV8 Data d'emissió: 3 de abril de 2018 a les 9:10:01 Pàgina 1 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 10/03/2018 19:38
ESTAT APROVAT	



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3102896 Y318Y-KE76Q-MJDV8 024A48CE81F0E4FE2062B749216A651D3A43E9DF8) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



JAP/ep
Exp: 2018008552 C.10.014.004

Edicto

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de marzo 2018, aprobó establecer un convenio de colaboración con el Club RallyClassics con NIF G63265813 por la organización del 66º Rally Moritz Costa Brava los días 16 y 17 de marzo 2018, con los siguientes pactos:

Primero .- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración con Club Rally Classics, para que la ciudad de Girona sea sede los próximos 16 y 17 de marzo de 2018, el inicio / final y del núcleo de carrera del 66 Rally Moritz Costa Brava, a partir del interés tanto del Ayuntamiento de Girona como del Club Rally Classics, cada uno en sus respectivos ámbitos, en el fortalecimiento de la actividad económica, turística y deportiva y especialmente de la ciudad Destino de Turismo Deportivo.

Segundo.- COMPROMISOS DE CLUB Rallyclassics

En el marco de este convenio, el Club Rally Classics se compromete a:

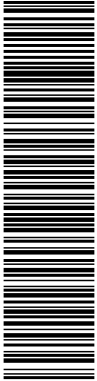
2.1 Programar que el 66 Rally Moritz Costa Brava la ciudad de Girona, los días 16 y 17 de Marzo de 2018 sea la salida / llegada y del núcleo carrera de dicha prueba, siendo zona de verificaciones técnicas, de reagrupamiento y de asistencia.

2.2.- Asumir la dirección, organización y ejecución integrales del evento 66 Rally Moritz Costa Brava y hacerse cargo de:

- Dotar al evento de todos los recursos humanos y materiales para su buen desarrollo y en este sentido asumir los costes estructurales necesarios (tales como personal, suministros, servicios).
- Asumir los costes de alquiler de los espacios necesarios para la celebración del acto, así como de las infraestructuras básicas para el desarrollo de la actividad.
- La búsqueda de subvenciones institucionales directas, de patrocinadores generales así como la búsqueda de mecenas y velar y atender la relación con todos estos, y facilitar la correspondiente justificación.
- Asumir los gastos extras de personal y de servicios que conlleven los espacios cedidos por el Ayuntamiento, en su caso.
- Cumplir con todas las reglamentaciones y ordenanzas vigentes.

Se dará cumplimiento a la Ordenanza municipal reguladora del ruido y vibraciones de Girona publicada en el BOP núm. 38 de 22 de febrero de 2013, donde, en la Sección III, Actividades al aire libre, art. 1, 2 y 3 estipulan los niveles máximo sonoro permitido, y que

DOCUMENT Publicació: Edicto convenio Rally Costa Brava 2018 (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: Y318Y-KE76Q-MJDV8 Data d'emissió: 3 de abril de 2018 a les 9:10:01 Pàgina 2 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA.Signat 10/03/2018 19:38	ESTAT APROVAT



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3102896 Y318Y-KE76Q-MJDV8 024A48CE81F0E4F2062B749216A651D3AA3E9DF8) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



el horario de sistemas de megafonía y música amplificada, de lunes a viernes de 8 h a 23 h y los sábados y domingos de 9 h a 23 h. El sistema de megafonía en ningún caso estará orientado hacia las viviendas del entorno. Cuando se utilicen sistemas electroamplificats de sonido, deben asegurar que el nivel sonoro máximo no supere los 100 dB (A) (LAeq.60s) a los lugares de acceso público, ni el nivel máximo de 80 dB (A) (LAep .30minuts), en la fachada más expuesta. Puede consultar la ordenanza en el apartado Normativa de la Sede electrónica: <https://seu.girona.cat>

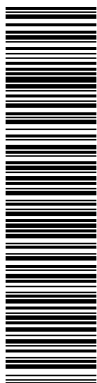
Con el fin de minimizar los residuos de plástico no se podrá hacer avituallamiento con envases de plástico y habrá que seguir las recomendaciones del municipio en materia de reciclaje de residuos.

- 2.3.- Promover, diseñar y difundir el evento, asumiendo los costes correspondientes.
- 2.4.- Incorporar los logotipos municipales (Ayuntamiento de Girona, Girona Enjoy Sport y; Girona Emociona en todo el material de difusión del evento.
- 2.5.- Asumir de forma directa o mediante un patrocinador el 100% del coste que supone la edición e instalación / retirada de 400 banderolas en 200 farolas de la vía pública.
- 2.6.- Presentar a la finalización de la actividad y, en todo caso, antes de 30 de junio de 2018, una memoria de la actividad que incluirá la memoria económica (liquidación del presupuesto), con la relación de justificantes de gastos y de ingresos, y la justificación de la aplicación de la aportación municipal a la realización de la actividad objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de subvenciones otorgadas por las administraciones públicas y, concretamente las recogidas en la regulación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Girona (Base 34 de ejecución del presupuesto municipal).
- 2.7.- Poner a disposición del Ayuntamiento la documentación que le sea requerida para la comprobación y control de la actividad y de su gestión económica.
- 2.8.- El Club Rally Classics dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra el evento de acuerdo con la normativa vigente, siendo responsable de cualquier desperfecto o daños sobre personas, objetos o propiedades que pueda ocurrir durante la organización del evento. Asimismo se hará cargo de indemnizar al Ayuntamiento de Girona de cualquier incidente derivado del uso de los diferentes espacios.
- 2.9.- Facilitará la colocación de dos arcos hinchables, una de ellas en la zona del podio de salida y llegada, de dos pancartas y de ocho banderolas con la imagen corporativa del Ayuntamiento de Girona, responsabilizándose de su retirada a la finalización del evento.
- 2.10.- El acceso a la zona de asistencia de Domeny, la zona del parque cerrado de la Copa deberá estar permanentemente vigilada y controlada por personal de la organización del evento, además del organizador instalará a su cargo unos aseos químicos (4 unidades, una de las cuales deberá ser por personas con movilidad reducida)
- 2.11.- Velar para que los participantes utilicen los contenedores de rechazo y de recogida selectiva que el Ayuntamiento instalará en la zona de asistencia y del parque cerrado.

Tercero.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA.

Igualmente, en el marco de este convenio el Ayuntamiento de Girona se compromete a:

DOCUMENT Publicació: Edicte convenio Rally Costa Brava 2018 (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: Y318Y-KE76Q-MJDV8 Data d'emissió: 3 de abril de 2018 a les 9:10:01 Pàgina 3 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 10/03/2018 19:38	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3192896 Y318Y-KE76Q-MJDV8 024A48CE81F0E4F2062B749216A651D3AA3E9DF8) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



3.1.- Ceder para el desarrollo del evento los espacios siguientes:

PABELLÓN MUNICIPAL GIRONA - FONTAJAU (Verificaciones técnicas)
Viernes 16 de marzo de 08.00 a 15.00 horas.

ZONA DE DOMENY- (Zona de reagrupamiento, asistencia Y village)
C. Riera Bullidors, Fuente de la Teja, Damià Escuder Lladó y Pere Rodea y dos isletas interiores. Incluye aparcamiento autocaravanas. Del miércoles 14 de marzo a las 8.00 horas hasta el domingo 18 de marzo a las 12.00 horas.

Zona aparcamiento c. Roberto Bolaño 220 m zona central de la calle
Del miércoles 14 de marzo a las 8.00 horas hasta el domingo 18 de marzo a las 12.00 horas.

APARCAMIENTO DE LA ZONA DE LA COPA (Parque cerrado)
Del viernes 16 de marzo a las 9.00 horas hasta el domingo 18 de marzo a las 12.00 horas.

AVENIDA RAMON FOLCH - paseo central (zona podium y village)
Del jueves 15 de marzo a las 10:00 (montaje) hasta el domingo 18 de marzo a las 12.00 horas. (Desmontaje)

3.2.- Posibilitar la utilización de diferentes espacios publicitarios para la difusión del evento, eximiendo pago de las tasas, tal y como establece el apartado de bonificaciones y exenciones, donde especifica que: Tendrán exención las entidades públicas o privadas que hayan recibido una subvención municipal o dispongan de convenio para el desarrollo de un proyecto o actividad, lo que sea necesario el uso de un espacio público o dispongan de la correspondiente autorización.

Colocación:
- 15 Opis
- 200 farolas / 400 banderolas de las calles: Ronda Pedret (16 banderolas), Av. Josep Tarradellas (de Sta. Eugenia en la rotonda de la Asamblea de Cataluña) (110 banderolas), c. Barcelona (c. Muga hasta rotonda Mas Gri) (50 banderolas), c. Mediodía (entre c. Salle y Caldes de Montbui) (90 banderolas), rambla Xavier Cugat (72 banderolas), paseo de la Devesa (rotonda del reloj - rotonda de la Devesa) (70 banderolas).

Asimismo facilitará otros espacios publicitarios y herramientas de difusión de las que dispone el Ayuntamiento de Girona siempre que sea posible y col • colaborará con la difusión del evento (web, redes sociales, ...)

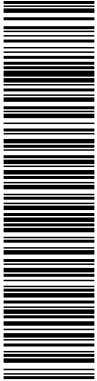
3.3.- Hacerse cargo y / o aportar:

a) El servicio técnico de las concejalías de movilidad, sostenibilidad, Alcaldía-comunicación deportes y turismo para el apoyo en la gestión global del evento y también del servicio de la Policía Municipal para la gestión del tráfico.

3.4.- Efectuar una aportación económica de veinte mil euros (20.000 €) para la celebración del evento y condicionar su pago a la justificación de los gastos asociados al evento.

Cuarto .- VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

DOCUMENT Publicació: Edicte convenio Rally Costa Brava 2018 (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: Y318Y-KE76Q-MJDV8 Data d'emissió: 3 de abril de 2018 a les 9:10:01 Pàgina 4 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA, Signat 10/03/2018 19:38	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3192896 Y318Y-KE76Q-MJDV8 024A8CE81F0E4F2062B749216A651D3A-A3E9DF8) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



4.1.- La vigencia del convenio se establece únicamente para la celebración del 66 Rally Moritz Costa Brava los días 16 y 17 de marzo de 2018.

4.2.- En caso de que se produzcan dudas en la interpretación del convenio, se constituirá una comisión paritaria formada por 3 representantes de cada una de las partes para resolverlos. Si esta comisión no llegara a un acuerdo, ambas partes se someterán, con renuncia a su propio fuero, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del orden civil de la ciudad de Girona.

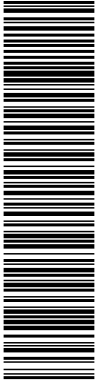
Y por acuerdo de ambas partes, firman el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados

Girona, 9 de març de 2018

L'Alcaldessa,

Marta Madrenas i Mir

DOCUMENT Conveni: Convenio Rally 2018_ Castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: KAPWL-D7E91-LE5Y5 Data d'emissió: 3 de abril de 2018 a les 9:08:01 Pàgina 1 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Regidora delegada d'Educació i Esports de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 28/03/2018 14:54 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA.Sigant 03/04/2018 08:32	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3295877_KAPWL-D7E91-LE5Y5_62656C0E89534CAEF1C6183BAE2B5F677BE97A090) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



Expediente 2018005984

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y EL CLUB RALLY CLÁSICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL 66 RALLY MORITZ COSTA BRAVA

Girona a 5 de marzo de 2018

Por un lado, la señora Isabel Muradàs y Vázquez, Concejala delegada de Educación y Deportes de Ayuntamiento de Girona, y domicilio a efectos del presente convenio en la Plaza del Vi número 1 de Girona, asistida por el secretario general de la corporación, el señor José Ignacio Araujo Gómez.

Y por otro, el Sr. Alejandro Romani Balcells, con DNI 35091463H, en representación del CLUB Rallyclassics con NIF G63265813

Primero .- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración con Club Rally Classics, para que la ciudad de Girona sea sede los próximos 16 y 17 de marzo de 2018, el inicio / final y del núcleo de carrera del 66 Rally Moritz Costa Brava, a partir del interés tanto del Ayuntamiento de Girona como del Club Rally Classics, cada uno en sus respectivos ámbitos, en el fortalecimiento de la actividad económica, turística y deportiva y especialmente de la ciudad Destino de Turismo Deportivo.

Segundo.- COMPROMISOS DE CLUB Rallyclassics

En el marco de este convenio, el Club Rally Classics se compromete a:

2.1 Programar que el 66 Rally Moritz Costa Brava la ciudad de Girona, los días 16 y 17 de Marzo de 2018 sea la salida / llegada y del núcleo carrera de dicha prueba, siendo zona de verificaciones técnicas, de reagrupamiento y de asistencia.

2.2.- Asumir la dirección, organización y ejecución integrales del evento 66 Rally Moritz Costa Brava y hacerse cargo de:

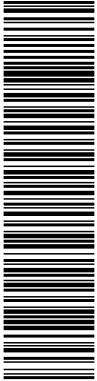
a) Dotar al evento de todos los recursos humanos y materiales para su buen desarrollo y en este sentido asumir los costes estructurales necesarios (tales como personal, suministros, servicios).

b) Asumir los costes de alquiler de los espacios necesarios para la celebración del acto, así como de las infraestructuras básicas para el desarrollo de la actividad.

c) La búsqueda de subvenciones institucionales directas, de patrocinadores generales así como la búsqueda de mecenas y velar y atender la relación con todos estos, y facilitar la correspondiente justificación.

d) Asumir los gastos extras de personal y de servicios que conlleven los espacios cedidos por el Ayuntamiento, en su caso.

DOCUMENT Conveni: Convenio Rally 2018_ Castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: KAPWL-D7E91-LE5Y5 Data d'emissió: 3 de abril de 2018 a les 9:08:01 Pàgina 2 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Regidora delegada d'Educació i Esports de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 28/03/2018 14:54 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 03/04/2018 08:32	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3295877_KAPWL-D7E91-LE5Y5_626560E89534CAEF1C6103BAE2B5F677BE97A090) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



e) Cumplir con todas las reglamentaciones y ordenanzas vigentes.

Se dará cumplimiento a la Ordenanza municipal reguladora del ruido y vibraciones de Girona publicada en el BOP núm. 38 de 22 de febrero de 2013, donde, en la Sección III, Actividades al aire libre, art. 1, 2 y 3 estipulan los niveles máximo sonoro permitido, y que el horario de sistemas de megafonía y música amplificadas, de lunes a viernes de 8 h a 23 h y los sábados y domingos de 9 h a 23 h. El sistema de megafonía en ningún caso estará orientado hacia las viviendas del entorno. Cuando se utilicen sistemas electroamplificados de sonido, deben asegurar que el nivel sonoro máximo no supere los 100 dB (A) (LAeq.60s) a los lugares de acceso público, ni el nivel máximo de 80 dB (A) (LAep .30minuts), en la fachada más expuesta. Puede consultar la ordenanza en el apartado Normativa de la Sede electrónica: <https://seu.girona.cat>

Con el fin de minimizar los residuos de plástico no se podrá hacer avituallamiento con envases de plástico y habrá que seguir las recomendaciones del municipio en materia de reciclaje de residuos.

2.3.- Promover, diseñar y difundir el evento, asumiendo los costes correspondientes.

2.4.- Incorporar los logotipos municipales (Ayuntamiento de Girona, Girona Enjoy Sport y; Girona Emociona en todo el material de difusión del evento.

2.5.- Asumir de forma directa o mediante un patrocinador el 100% del coste que supone la edición e instalación / retirada de 400 banderolas en 200 farolas de la vía pública.

2.6.- Presentar a la finalización de la actividad y, en todo caso, antes de 30 de junio de 2018, una memoria de la actividad que incluirá la memoria económica (liquidación del presupuesto), con la relación de justificantes de gastos y de ingresos, y la justificación de la aplicación de la aportación municipal a la realización de la actividad objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de subvenciones otorgadas por las administraciones públicas y, concretamente las recogidas en la regulación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Girona (Base 34 de ejecución del presupuesto municipal).

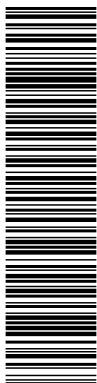
2.7.- Poner a disposición del Ayuntamiento la documentación que le sea requerida para la comprobación y control de la actividad y de su gestión económica.

2.8.- El Club Rally Classics dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra el evento de acuerdo con la normativa vigente, siendo responsable de cualquier desperfecto o daños sobre personas, objetos o propiedades que pueda ocurrir durante la organización del evento. Asimismo se hará cargo de indemnizar al Ayuntamiento de Girona de cualquier incidente derivado del uso de los diferentes espacios.

2.9.- Facilitará la colocación de dos arcos hinchables, una de ellas en la zona del podio de salida y llegada, de dos pancartas y de ocho banderolas con la imagen corporativa del Ayuntamiento de Girona, responsabilizándose de su retirada a la finalización del evento.

2.10.- El acceso a la zona de asistencia de Domeny, la zona del parque cerrado de la Copa deberá estar permanentemente vigilada y controlada por personal de la organización del evento, además del organizador instalará a su cargo unos aseos químicos (4 unidades, una de las cuales deberá ser por personas con movilidad reducida)

DOCUMENT Conveni: Convenio Rally 2018_ Castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: KAPWL-D7E91-LE5Y5 Data d'emissió: 3 de abril de 2018 a les 9:08:01 Pàgina 3 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Regidora delegada d'Educació i Esports de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 28/03/2018 14:54 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 03/04/2018 08:32	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3295877_KAPWL-D7E91-LE5Y5_62656C0E89534CAEF1C6103BBAE2B5F677BE97A090) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Miljançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



2.11.- Velar para que los participantes utilicen los contenedores de rechazo y de recogida selectiva que el Ayuntamiento instalará en la zona de asistencia y del parque cerrado.

Tercero.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA.

Igualmente, en el marco de este convenio el Ayuntamiento de Girona se compromete a:

3.1.- Ceder para el desarrollo del evento los espacios siguientes:

PABELLÓN MUNICIPAL GIRONA - FONTAJAU (Verificaciones técnicas)
Viernes 16 de marzo de 08.00 a 15.00 horas.

ZONA DE DOMENY- (Zona de reagrupamiento, asistencia Y village)
C. Riera Bullidors, Fuente de la Teja, Damià Escuder Lladó y Pere Rodea y dos isletas interiores. Incluye aparcamiento autocaravanas. Del miércoles 14 de marzo a las 8.00 horas hasta el domingo 18 de marzo a las 12.00 horas.

Zona aparcamiento c. Roberto Bolaño 220 m zona central de la calle
Del miércoles 14 de marzo a las 8.00 horas hasta el domingo 18 de marzo a las 12.00 horas.

APARCAMIENTO DE LA ZONA DE LA COPA (Parque cerrado)
Del viernes 16 de marzo a las 9.00 horas hasta el domingo 18 de marzo a las 12.00 horas.

AVENIDA RAMON FOLCH - paseo central (zona podium y village)
Del jueves 15 de marzo a las 10:00 (montaje) hasta el domingo 18 de marzo a las 12.00 horas. (Desmontaje)

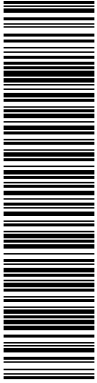
3.2.- Posibilitar la utilización de diferentes espacios publicitarios para la difusión del evento, eximiendo pago de las tasas, tal y como establece el apartado de bonificaciones y exenciones, donde especifica que: Tendrán exención las entidades públicas o privadas que hayan recibido una subvención municipal o dispongan de convenio para el desarrollo de un proyecto o actividad, lo que sea necesario el uso de un espacio público o dispongan de la correspondiente autorización.

Colocación:
- 15 Opis
- 200 farolas / 400 banderolas de las calles: Ronda Pedret (16 banderolas), Av. Josep Tarradellas (de Sta. Eugenia en la rotonda de la Asamblea de Cataluña) (110 banderolas), c. Barcelona (c. Muga hasta rotonda Mas Gri) (50 banderolas), c. Mediodía (entre c. Salle y Caldes de Montbui) (90 banderolas), rambla Xavier Cugat (72 banderolas), paseo de la Devesa (rotonda del reloj - rotonda de la Devesa) (70 banderolas).

Asimismo facilitará otros espacios publicitarios y herramientas de difusión de las que dispone el Ayuntamiento de Girona siempre que sea posible y col • colaborará con la difusión del evento (web, redes sociales, ...)

3.3.- Hacerse cargo y / o aportar:

DOCUMENT Conveni: Convenio Rally 2018_ Castellano	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: KAPWL-D7E91-LE5Y5 Data d'emissió: 3 de abril de 2018 a les 9:08:01 Pàgina 4 de 4	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Regidora delegada d'Educació i Esports de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 28/03/2018 14:54 2.- Secretari General de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 03/04/2018 08:32	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 3295877_KAPWL-D7E91-LE5Y5_6256C0E89534CAEF1C6183BAE2B5F677BE97A090) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web codi de verificació CSV.



a) El servicio técnico de las concejalías de movilidad, sostenibilidad, Alcaldía-comunicación deportes y turismo para el apoyo en la gestión global del evento y también del servicio de la Policía Municipal para la gestión del tráfico.

3.4.- Efectuar una aportación económica de veinte mil euros (20.000 €) para la celebración del evento y condicionar su pago a la justificación de los gastos asociados al evento.

Cuarto .- VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

4.1.- La vigencia del convenio se establece únicamente para la celebración del 66 Rally Moritz Costa Brava los días 16 y 17 de marzo de 2018.

4.2.- En caso de que se produzcan dudas en la interpretación del convenio, se constituirá una comisión paritaria formada por 3 representantes de cada una de las partes para resolverlos. Si esta comisión no llegara a un acuerdo, ambas partes se someterán, con renuncia a su propio fuero, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del orden civil de la ciudad de Girona.

Y por acuerdo de ambas partes, firman el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados

Per l'Ajuntament de Girona

Pel Club RallyClassics

Isabel Muradàs i Vázquez
Regidora delegada d'Educació i Esports

Alejandro Romani Balcells
Representant

Certifico,
El secretari general

José Ignacio Araujo Gómez